



DECRETO ALCALDICIO N° 1191 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.

REQUINOA, 14 JUN 2021 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 10 de Junio del 2021 del Sr. Rodrigo Godoy Sepúlveda Químico de Farmacia a Jefe Departamento de Salud, donde solicita de forma Urgente la ampliación de Farmacia y de Bodega de medicamentos según se detalla en cotización adjunta.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre del 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas por "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", la ampliación de Farmacia y Bodega de medicamentos ya que en la actualidad se encuentran de forma presencial todo el personal de farmacia por lo que por problemas de espacio se hace muy difícil mantener un adecuado distanciamiento durante la jornada laboral especialmente porque se realizan múltiples funciones en forma simultánea como despacho de medicamentos, recepción de pedidos desde bodega central y otras por lo que a su vez también es necesario almorzar en su puesto de trabajo ya que por aforo no se puede ocupar la polivalente. Por este motivo se solicita esta ampliación de forma Urgente al siguiente proveedor, los que serán cargados al convenio FOFAR.

SERGIO CARO CALQUÍN RUT [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$ 7.220.325.- IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001 "General/FOFAR" "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

DEPARTAMENTO DE SALUD